



DECRETO N°603/2021 D.E

Aldea María Luisa, 01 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00032-00000968;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a Programa Especial en Elecciones Legislativas PASO 2021, el día 12 de septiembre del corriente en Canal 6 el 12/09/21, conforme los a detalles obrantes en Expte. N° 1757/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$5.900,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "B" N° 00032-00000968 a SISTEMA CONFIAR S.R.L. CUIT N° 30-64408839-8, correspondiente a Programa Especial en Elecciones Legislativas PASO 2021, el día 12 de septiembre del corriente en Canal 6 el 12/09/21, conforme los a detalles obrantes en Expte. N° 1757/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.06.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

